



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2019-0034
San Salvador, 14 de octubre de 2019

Resolución 2019-0034. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

-Por este medio solicito copia del Contrato de Trabajo del doctor [REDACTED]; como su apoderada legal y cumpliendo el mandato que me ha encomendado.

En fecha 10 de octubre de 2019 se remitió la solicitud al Departamento de Desarrollo Humano para que informara acerca del requerimiento al que hace referencia el solicitante. En fecha 14 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de la jefatura de dicho Departamento en el sentido de que la información solicitada es **existente**.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 31, 32, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. -



Licda. Sofía Cristina Díaz de Fagoaga
Oficial de Información Interina